INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE DE CAMPOAMOR PROYECTO PEDAGÓGICO PARA EL AÑO 2024 PROYECTO: SERVICIO SOCIAL DEL ESTUDIANTADO

NOMBRE DEL PROYECTO: Servicio Social Estudiantil Obligatorio (SSEO).

RESPONSABLE: Milena Patricia Perdomo Ospina, Edith Natalia Osorio Mesa

NORMATIVIDAD QUE JUSTIFICA EL DESARROLLO DEL PROYECTO: Artículo 97 de la Ley 115 de 1994, el cual establece la obligación de los estudiantes de educación media durante los dos grados de estudio (10° y 11°) prestar el servicio social estudiantil; el cual hace parte del currículo y por ende del proyecto educativo institucional del establecimiento educativo, y es requisito indispensable para obtener el título de bachiller.

Artículo 15 del Decreto 1860 de 1994 y para sus modificaciones se deberá tener en cuenta lo disponible en el artículo 37 del mismo decreto.

Resolución del Consejo Académico Institucional. (Acta N°1 del 22 de Artículo 97 de la Ley 115 de 1994, el cual establece la obligación de los estudiantes de educación media durante los dos grados de estudio (10° y 11°) prestar el servicio social estudiantil; el cual hace parte del currículo y por ende del proyecto educativo institucional del establecimiento educativo, y es requisito indispensable para obtener el título de bachiller.

Artículo 15 del Decreto 1860 de 1994 y para sus modificaciones se deberá tener en cuenta lo disponible en el artículo 37 del mismo decreto.

Resolución del Consejo Académico Institucional. (Acta N°1 del 22 de febrero de 2018) y el Consejo Directivo (Acta N° 03 del 19 de abril de 2018).

Legislación SSOE Artículo 6 de la Resolución 4210 de 1996 MEN

El Consejo Académico para finales de febrero analiza y considera que solo para los estudiantes de secundaria de carácter técnico de la IE y que culminen sus estudios técnicos en la misma, se les homologue el 60% del servicio social obligatorio (SSOE), ósea que los estudiantes cumplirán de manera obligatoria presencial en la institución 35 horas de las 80 prácticas que obliga el SSOE. Este año será transitorio, teniendo en cuenta que también se cumple con 50 horas de constitución en el área de sociales para un total de 130 horas. El Consejo Directivo lo aprueba el día 12 de marzo del mismo año. Solo se permite la prestación del SSOE en entidades externas en casos analizados y evaluados por el equipo. (febrero de 2018) y el Consejo Directivo (Acta N° 03 del 19 de abril de 2018).

Legislación SSOE Artículo 6 de la Resolución 4210 de 1996 MEN

El Consejo Académico para finales de febrero analiza y considera que solo para los estudiantes de secundaria de carácter técnico de la IE y que culminen sus estudios técnicos en la misma, se les homologue el 60% del servicio social obligatorio (SSOE), ósea que los estudiantes cumplirán de manera obligatoria presencial en la institución 35 horas de las 80 prácticas que obliga el SSOE. Este año será transitorio, teniendo en cuenta que también se cumple con 50 horas de constitución en el área de sociales para un total de 130 horas. El Consejo Directivo lo aprueba el día 12 de marzo del mismo año. Solo se permite la prestación del SSOE en entidades externas en casos analizados y evaluados por el equipo.

ALCANCE: (POBLACIÓN A TRABAJAR) Totalidad de estudiantes undécimos y CLEI VI y algunos estudiantes de los grados décimos.

JUSTIFICACIÓN: Dar cumplimiento a la ley ya que es una condición para obtener el título de bachiller y contribuir al desarrollo de la solidaridad, tolerancia, la cooperación, el respeto a los demás, la responsabilidad y el compromiso con su entorno social.

DIAGNÓSTICO DEL ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO: Al iniciar el año 2024 se hace censo de los estudiantes de 11° y Clei que han iniciado con el proceso de prestación del servicio social obligatorio y se detectó que sólo un 15% de los estudiantes lo han iniciado.

PROBLEMÁTICA QUE CONVOCA: El propósito fundamental es integrar al educando a su formación social, cultural y el desarrollo de valores y a interactuar con su entorno próximo.

OBJETIVO: Promover acciones educativas orientadas a la construcción de un espíritu de servicio para el mejoramiento permanente y el aprovechamiento del tiempo libre del estudiantado.

LOGRO: El Servicio Social Estudiantil atenderá necesidades educativas, culturales, sociales y de aprovechamiento del tiempo libre identificadas en la comunidad y el establecimiento educativo.

METAS:

- Lograr que todos los estudiantes de grados 11°, 10° y CLEI realicen el servicio social obligatorio, integrándose a su formación social, cultural y al desarrollo de valores en la interacción con el entorno.
- Trabajar por la comunidad educativa para contribuir a su mejoramiento social, cultural e institucional.

 Aplicar los conocimientos y habilidades logradas en el transcurso de la Educación Básica y Media en el desarrollo de las diferentes actividades.
- Afianzar los valores que promueve la institución educativa, en el proyecto educativo institucional, a través de la participación efectiva en los proyectos propuestos.
- Promover acciones educativas orientadas a fortalecer el espíritu de servicio en bien de la comunidad educativa.

INDICADOR(ES) DE GESTIÓN: Estudiantes que egresan de la institución cumpliendo el Servicio Social Estudiantil Obligatorio.

FÓRMULA DE CÁLCULO:

Estudiantes que cumple con el Servicio Social Estudiantil Obligatorio X100

Total de estudiantes matriculados en grado 11 y Clei VI

COMPETENCIAS A DESARROLLAR:

Cognitivas: orientación al logro, desarrollo de habilidades tecnológicas **Personales**: comunicación asertiva, iniciativa y compromiso social

Sociales: Trabajo en equipo, negociación, relaciones interpersonales, liderazgo, culturales, deportivas.

EJES TEMÁTICOS PARA LA TRANSVERSALIDAD: Educación Ambiental, Educación Vial, Educación en valores, democracia

METODOLOGÍA: Sensibilización con los estudiantes para el cumplimiento del Servicio social Obligatorio.

Motivación permanente para cumplir con el servicio social.

Implementación de reglas de juego.

Distribución de los estudiantes en las diferentes actividades y proyectos institucionales.

Seguimiento constante a los educandos que se encuentran realizando el servicio social.

ESTRATEGIAS: Inducción a los estudiantes con relación al servicio social, y se tendrá en cuenta los casos especiales en donde los educandos realizan actividades extracurriculares para abrirles otros espacios y poder cumplir así con este requisito.

RECURSOS: Humanos, didácticos, tecnológico y físicos

EVALUACIÓN: (Incluye el análisis y la presentación de los resultados, así como el impacto obtenido y las propuestas de mejora continua) Durante el transcurso del año se hará una evaluación permanente, registrando las observaciones, los avances y necesidades.

FICHA TÉCNICA INDICADORES	
OBJETIVO: Medir el total de estudiantes que egresan de la institución cumpliendo el Servicio Social Estudiantil Obligatorio.	FRECUENCIA DE ANÁLISIS: Cada seis meses
NOMBRE DEL INDICADOR: Estudiantes que egresan de la institución cumpliendo el Servicio Social Estudiantil Obligatorio.	FUENTE DE INFORMACIÓN: Secretaria Institucional SIMAT Formato de sistematización de horas Docentes responsables del proyecto
PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO: Estudiantes que cumple con el Servicio Social Estudiantil Obligatorio X100 Total de estudiantes matriculados en grado 11 y Clei VI	FRECUENCIA TOMA DE DATOS: Anual
UNIDAD: 100%	SENTIDO: Sostenido
VALOR DE POTENCIALIDAD: Totalidad de estudiantes del grado 11 Y clei VI	VALOR DE ACTUALIDAD: Capacidad e proporcionar valores actuales y oportunos que reflejan la funcionalidad cuando se requiere, para la mejora.
RESPONSABLE DEL ANÁLISIS:	RESPONSABLE DE LA TOMA DE DATOS:
Milena Perdomo	Milena Perdomo
Edith Natalia Osorio	Edith Natalia Osorio

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PERIODO.

Nº	FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1.	Primera semana de febrero	Sensibilización e inducción (Leyes, acuerdos, decretos con respecto al servicio social obligatorio, parámetros institucionales, compromisos adquiridos), a los grados undécimos y Clei VI sobre el servicio social obligatorio estudiantil (SSOE).	Natalia Osorio Milena Perdomo Carlos Fernández
		Verificación y recibimiento de papelería de estudiantes que realizaron el servicio social y no la habían entregado.	
		Organizar listado de estudiantes que aún no han realizado el servicio social obligatorio.	
		Verificar listado de estudiantes que se encuentran realizando su media técnica y que aún no han completado las horas del servicio social obligatorio.	

2.	Primera semana de febrero	Sensibilización e inducción con respecto al desarrollo de las 50 horas de constitucionalidad para el grado undécimo y Clei VI.	Natalia Osorio
3.	Segunda semana de febrero	Inducción a estudiantes del grado 10°con respecto al servicio social obligatorio estudiantil (SSOE), dejando claro que solo cuando los estudiantes del grado undécimo y Clei VI hayan culminado su proceso, estos podrán dar inicio.	Natalia Osorio Milena Perdomo
4.	Tercera semana de febrero hasta mes de octubre	Distribución del servicio social a los estudiantes. (Para docentes de la jornada de la tarde, secretaría y coordinaciones).	Milena Perdomo Natalia Osorio
		Entrega de autorización firmada por el padre de familia y/o acudiente y estudiante para el inicio del servicio social obligatorio, en este se define los días semanales en que el estudiante desarrollará sus actividades y los compromisos adquiridos. (Se archiva en carpeta).	

5.	Durante todo el año escolar	Sistematización y registro de las horas del servicio social cumplidas por los estudiantes del grado undécimo, Clei VI y décimo.	Milena Perdomo. Natalia Osorio
6.	Durante todo el año escolar	Formación académica de 50 horas sobre constitución política de Colombia recibida en el área de sociales.	Natalia Osorio
7.	Octubre	Desarrollo de actividad expositiva donde los estudiantes de undécimo y Clei VI dan cuenta de lo aprendido durante el año en las horas constitucionales.	Natalia Osorio

INSTITUCION EDUCATIVA LA SALLE DE CAMPOAMOR

SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS, PLANES, PROGRAMAS Y EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS.

SEMESTRE I / AÑO 2024

NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO	ACTIVIDADES GENERALES REALIZADAS.	FECHA DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	IMPACTO LOGRADO	ACTIVIDADES PENDIENTES POR EJECUTAR	RESPONSABLES
	Sensibilización e inducción (Leyes, acuerdos, decretos con respecto al servicio social obligatorio, parámetros institucionales, compromisos adquiridos), a los grados undécimos y Clei VI sobre el servicio social obligatorio estudiantil (SSOE).	Primera semana de febrero	Este proceso de inducción permitirá que los estudiantes se familiaricen con las regulaciones legales que enmarcan el servicio social, promoviendo el respeto y cumplimiento de las mismas. Además, al conocer los parámetros institucionales y los compromisos que asumen al participar en el SSOE, los estudiantes tendrán una visión clara de cómo sus acciones pueden contribuir al bienestar de la comunidad, fomentando un espíritu de		Natalia Osorio

			solidaridad y participación activa.	
Servicio Social	Distribución del servicio social a los estudiantes. (Para docentes de la jornada de la tarde, secretaría y coordinaciones).	Primer semestre del año	Llevar un control más organizado y preciso de las actividades y el cumplimiento de los requisitos del servicio social.	Natalia Osorio Milena Perdomo Carlos Fernández

EVIDENCIAS







